



FECHA:	01/09/2024
---------------	------------

1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

N°11. Mufla, horno para cerámica, horno de fundición, horno a gas, horno de arco directo, horno de arco indirecto, horno de inducción, horno de fusión, horno de sinterizado.

2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLSB son las siguientes:

Obligaciones Específicas:

- Emitir concepto sobre el estado y funcionamiento actual del equipo.
- Realizar limpieza interna y externa del equipo.
- Revisar y ajustar el sistema eléctrico/electrónico: panel de control, visualización, elementos calefactores, conectores, alarmas, circuitos de protección, mangueras, empalmes/uniones y sensores de temperatura.
- Limpiar y verificar: mecanismo de cierre, giro, sellos de puerta.
- Poner a punto y probar el equipo, según especificaciones del fabricante.
- Ofrecer servicio técnico realizado por personal calificado en el mantenimiento de este tipo de equipos.
- Emplear insumos para el mantenimiento, según especificaciones del fabricante del equipo.
- Ofrecer garantía mínima de: 3 meses, sobre la mano de obra, una vez sea recibido el equipo funcionando a satisfacción en el Laboratorio.
- Entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas, el estado del equipo y recomendaciones si aplica.

3. Observaciones (solo para trámite interno realizado por la Universidad):

3.1 Validez de la directriz: 12 meses.

3.2 El Laboratorio debe velar porque el proveedor del servicio, tenga en cuenta los aspectos e impactos ambientales adversos, relacionados con la gestión de los residuos resultantes del mantenimiento realizado y su debida disposición final.

3.3 Una vez el mantenimiento sea realizado, su reporte debe ser ingresado al Sistema de Información Hermes y archivado en la carpeta de los equipos.

Directriz aprobada por:


ALVARO ACERO ROZO

Director

Dirección de Laboratorios Sede Bogotá